

**INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS EN
RELACIÓN AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N°
20.730.**



SANTIAGO, 14 OCT 2020

EXENTA N° 275 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el Decreto N° 2169, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Director de Presupuestos, las Resoluciones N° 6 de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que indica, y N°7 de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N°102, de 1 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuestos, que Suprime la División de Gestión Interna, crea la Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección de Presupuestos, determina sus funciones principales y deroga resoluciones que indica, la Resolución Exenta N°072, de 25 de febrero de 2020, Crea el Departamento de Tecnologías de la Información y;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, anualmente el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración;
- 2°.- Que, corresponde la individualización de los funcionarios de la Dirección de Presupuestos que se encuentran en la calidad indicada en el párrafo anterior;
- 3°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1°.- Nómbrase en calidad de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Presupuestos:
 - Subdirector de Presupuestos.
 - Subdirectora de Racionalización y Función Pública.
 - Jefe División de Control de Gestión Pública.
 - Jefe División de Finanzas Públicas.
 - Jefe Departamento de Tecnologías de la Información.

- Jefa Subdepartamento Programación Financiera, División de Finanzas Públicas.
- Jefe Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos.
- Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Jefe Unidad de Administración y Finanzas.
- Jefe Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- Jefe Área de Infraestructura TI, Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefa Área de Servicios, Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefe Área Producción TI, Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefe Área Proyectos de Negocio, Departamento de Tecnologías de la Información
- Alfredo Claudio Montiglio Adami - Asesor Subdirección de Racionalización y Función Pública.
- Tomás Alejandro de la Maza Bengoa - Abogado Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos.
- Rodrigo Armando Quinteros Botten - Abogado Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos.

2º.- Publíquese la presente Resolución Exenta en la sección Transparencia Activa de la Dirección de Presupuestos, en específico, en el apartado de Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATÍAS ACEVEDO FERRER
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- División de Control de Gestión Pública, DIPRES
- División de Finanzas Públicas, DIPRES
- Departamento de Tecnologías de la Información, DIPRES
- Unidad Jurídica, DIPRES
- Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas, DIPRES
- Unidad Administración y Finanzas, DIPRES
- Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Jefe de Gabinete
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública

